



CONVOCA LLAMADO ESPECIAL A POSTULACIÓN PARA SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS, AÑO PRESUPUESTARIO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 161 / 04

CONCEPCIÓN, 08 ABR. 2021

VISTOS:

La Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 312 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Espacios Públicos; la Resolución Exenta N° 1.596 (V. y U.) de 2013, que fija procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Espacios Públicos; el oficio ORD N° 165 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, del 31.03.2021, que informa procedimiento del llamado especial para postulación y selección de iniciativas al Programa de Espacios Públicos, año presupuestario 2022; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y el D.S. N° 20 (V. y U.) de 2020, en trámite, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío; y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del D.S. N° 312 (V. y U.) de 2006, corresponde a esta SEREMI convocar a postulación para la selección de los proyectos del Programa de Espacios Públicos, indicando los períodos de postulación, el calendario y los plazos correspondientes, la forma de presentación, lugares de recepción y otros requisitos que deban cumplir los proyectos.
- 2) Que, conforme al procedimiento fijado por la Resolución Exenta N° 1.596 (V. y U.) de 2013, es factible desarrollar proyectos de Conservación de Espacios Públicos existentes, con un costo de hasta 6.000 UF, conforme a los lineamientos ministeriales vigentes en la materia.
- 3) Que, por su oficio ORD N° 165, del 31.03.2021, el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, informó el procedimiento del llamado especial para postulación y selección de iniciativas al Programa de Espacios Públicos, año presupuestario 2022.
- 4) Que, la Sección de Coordinación Provincial y Comunal de esta SEREMI, ha propuesto los requisitos que deben cumplir los proyectos que postulen al llamado especial del Programa de Espacios Públicos, correspondiente al año presupuestario 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, corresponde dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

1) CONVÓCASE a las Municipalidades de la Región del Biobío a postulación para selección de los proyectos del Programa de Espacios Públicos, llamado especial de Conservación de Infraestructura Pública, año presupuestario 2022.

2) FÍJANSE las siguientes condiciones para la referida postulación:

LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	FECHAS DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS	FECHAS DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES PARA LA POSTULACIÓN	FORMA DE POSTULACIÓN
<p>REVISIÓN DE LOS PROYECTOS (OBLIGATORIO) Vía remota ingresando los antecedentes al mail candaluz@minvu.cl</p> <p>POSTULACIÓN: Ingreso del oficio conductor, vía digital al correo mpalmap@minvu.cl con un peso máximo de 10 MB. Ingreso de todos los demás antecedentes subidos a un repositorio digital (nube) y enviar el link de descarga al mail candaluz@minvu.cl</p>	<p>Revisión Obligatoria entre el 14 y 16 de julio de 2021, ambas fechas inclusive.</p>	<p>Desde el 2 al 4 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive.</p>	<p>Se debe ingresar en formato digital lo siguiente:</p> <p>a) Oficio conductor del Alcalde dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, presentando los antecedentes del proyecto y comprometiéndose el aporte municipal que se requiere para la etapa de ejecución de la obra, <u>debidamente aprobado por el Concejo Municipal.</u></p> <p>b) Ficha de Postulación año 2021 y FICHA IDI.</p> <p>c) Informe sobre la inclusión del proyecto en planes de desarrollo Regional o Comunal, representado en un plano escala 1:5.000, sobre el cual se deberá indicar la relación del proyecto con las principales vías estructurantes y con otros proyectos existentes. Debe venir acompañado de un informe escrito.</p> <p>d) <u>Descripción y Diagnóstico situación actual.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir un área de atención de 500 metros utilizando como centro del área a intervenir aquel sector que mayor deterioro del espacio público presente. Presentar plano escala 1:500. Reconocer en el plano del área de atención todos los lugares que requieren ser recuperados, identificando en ella tipologías de espacio público correspondientes, su estado de deterioro y usos principales, con el objeto de poder determinar puntos y áreas de medición, que ayudarán a recoger información de análisis de vida y espacio público referente al anexo N°3 del Ordinario N°165 de 31.03.2021, Subsecretario V. y U., parte de las bases del concurso. - Definir Visión compartida. Para ello se deberá documentar, de acuerdo a la información recogida en el análisis de la vida y espacio público, las oportunidades y desafíos que presenta el área de atención (cuadro diagnóstico referente al anexo N° 3 ya señalado), tanto espaciales como sociales, de manera de poder definir una visión del sistema del espacio público. La matriz de referencia para documentar la solicitud de información se presenta en anexo N° 3 ya referido. - Definición de Estrategia: Basado en los valores compartidos que definieron el punto anterior, se deberá identificar en plano del área de atención, la priorización de las obras que avancen a la visión estratégica. Para ello se deberán tomar en cuenta los factores pragmáticos que determinan la ejecución de dichos proyectos. La primera obra que se priorizará será la que financiará este Llamado Especial del Programa de Espacios Públicos. e) Breve Descripción de la idea del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - Basado en los valores en los que predomine la sensibilidad hacia el usuario, respaldado por los datos levantados en el punto d) precedente, se deberá presentar el diseño

			<p>de las obras prioritarias a ejecutar, de acuerdo a las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir idea de intervención, indicando la o las orientaciones que dieron prioridad a la funcionalidad y confort de los usuarios por sobre la expresión estética. Para complementar la definición de estas orientaciones deberá tomar como referencia las 80 recomendaciones de diseño, indicadas en el capítulo 2 de la "Guía La Dimensión Humana en el Espacio Público, Minvu-Gehl" - Presupuesto definitivo visado por la unidad técnica de SERVIU, de acuerdo a la tabla de costos actualizada al presente año. - Antecedentes del terreno (Titulo de dominio o Certificado BNUP) - Plano de Levantamiento Topográfico - Especificaciones técnicas - Plano de emplazamiento - Planta de arquitectura <p>- Dependiendo del proyecto de intervención que se esté presentando, se requerirá presentar proyectos de estructura y/o paisajismo, y/o instalaciones sanitarias, y/o detalles constructivos, y/o mobiliario urbano, y/o aguas lluvias, y/o instalaciones de electricidad y alumbrado público, etc.</p> <p>f) Contrato de Comodato (sólo si corresponde)</p> <p>g) Declaración Jurada del Municipio en que se compromete a los gastos de administración, operación y mantención del Espacio Público en forma permanente.</p> <p>h) Carta de apoyo emitida por la Junta de Vecinos de la comunidad y Plan de Participación Ciudadana.</p> <p>El Plan Participación Ciudadana deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las Organizaciones Sociales u otros actores, que deberán ser consultados e informados sobre el diseño a elaborar. Se debe indicar en la propuesta completa del mapa de actores, ordenados de acuerdo a 5 ámbitos de actuación – Guía "La Dimensión Humana en el Espacio Público" Minvu-Gehl y levantados bajo la lógica indicada en Anexo N° 3. - Mecanismos e instrumentos de información y consulta a la comunidad, y las oportunidades mínimas que estas se llevarán a cabo, durante la elaboración del diseño (reuniones, encuestas, folletos). Este requerimiento se debe realizar a través de métodos que recojan información sin sembrar expectativas de proyectos ya resueltos en los lugares a intervenir. Estos métodos se presentan en el anexo N°3 ya singularizado.
--	--	--	---

			<p>- Mecanismos e instrumentos de información a la comunidad de la versión final del diseño que se postule.</p> <p>i) Para que un proyecto califique como Espacio Público Patrimonial, deberá tener alguna de las siguientes condiciones de localización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dentro de una Zona de Conservación Histórica. • Dentro de una Zona Típica, o en torno a inmueble declarado Monumento Histórico. • Ser un espacio urbano emblemático o espacio que rescate el patrimonio natural. <p>Lo anterior se deberá acreditar con documentos, planos y fotografías, de acuerdo a lo señalado en la letra i) de la Resolución Exenta N°1596 (V. y U.) de 2013.</p> <p>j) Número de habitantes en el área de influencia.</p> <p>k) Capacidad de inversión urbana del Municipio, indicado en punto 8, letra L) de la Resolución Exenta N°1596 (V. y U.) de 2013.</p> <p>l) Índice de áreas verdes de la comuna.</p> <p>m) Nivel de intervención Propuesta. (Conservación).</p>
--	--	--	---

3) La evaluación, selección y priorización de los proyectos se efectuará conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1.596 (V. y U.) de 2013.

4) Los proyectos seleccionados serán propuestos para el período presupuestario 2022, previa recomendación del Sistema Nacional de Inversiones.

5) La selección de proyectos está sujeta a los recursos otorgados en la Ley de Presupuestos del año 2022.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN REGIONAL Y ARCHÍVESE



SEBASTIÁN ABUDOJ RIVAS
 ABOGADO
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

V°B° Sección Jurídica

CAS

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

Distribución:

- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
- Todas las Municipalidades de la Región del Biobío.
- SERVIU Región del Biobío.
- Sección de Coordinación Provincial y Comunal.
- Sección Jurídica.
- Sección de Coordinación Provincial y Comunal.
- Transparencia Activa.
- Oficina de Partes.

EDUARDO CANESSA DÍAZ
 ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTRO DE FE
 SECRETARIO REGIONAL MINVU
 REGIÓN DEL BÍO -BÍO